



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Verbal Sumario – Cancelación y
Reposición de Título Valor
Demandante: Blanca Nilza Niño Alarcón
Demandados: María Marleny Martínez Montoya
Gustavo Adolfo Toro Martínez
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00130-00

Septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

La mandataria judicial de la parte actora allegó memorial en el que pretende desistir del proceso a causa de haber suscrito un contrato de transacción.

Bajo ese orden, la petición resulta confusa en tanto confluyen dos instituciones distintas, cuales son el desistimiento de las pretensiones y la terminación por transacción, mismas que se sirven de presupuestos distintos.

Además, no se acompañó la aludida transacción pese a que se anunció como adjunta.

A la par, el memorial ha sido coadyuvado por un profesional ajeno a la causa, de modo que ni la renuncia a términos ni la convención relativa a no imposición de condena en costas tendrían efecto.

Bajo lo consignado, se requiere a la memorialista a fin de que precise la solicitud de terminación y dependiendo de la modalidad en que persiga la misma habrá de acompañar los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 143 del 16-09-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2228054eaccc0715cfad032c79a854bfbc72cec45fd055f4a569e388e97de93**

Documento generado en 15/09/2022 09:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>